

**INFO-UDAI-017-2015/APCF
REF. CUA 45052-2015-AI-SVET**

Guatemala, 28 de Diciembre de 2015

Licenciada
Carolina García Jiménez de Peralta
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas-SVET
Presente



Estimada Licenciada de Peralta:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento de los resultados obtenidos en la auditoría practicada al área de Inventarios, cumpliendo con el PAA 2015 de esta Unidad de Auditoría Interna, por el período comprendido del 01 de junio 2014 al 30 de junio 2015, en cumplimiento al nombramiento numero NOMB-UDAI-011-2015 de fecha 11 de agosto de 2015.

La evaluación se practicó de acuerdo a Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Estas Normas requieren que la auditoría sea planificada y desarrollada con el fin de obtener seguridad razonable del área examinada y que no contenga errores o irregularidades que sean objeto de sanciones.

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, se establecieron en el desarrollo de la misma, deficiencias de Control Interno y de Incumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, las que fueron atendidas a través de la revisión de la documentación presentada a esta UDAI, posterior a la discusión del borrador del informe, excepto por lo establecido en el hallazgo de control interno numero 1, dejando para el efecto las recomendaciones generales, que se adjuntan al presente informe y que ayudarán al fortalecimiento del control interno.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

FALTA DE ARCHIVO EN RESGUARDO POR EL ENCARGADO DE INVENTARIO



Al realizar un arqueo selectivo de los bienes resguardados por el encargado de inventarios, se determinó la falta de un archivo lateral de metal con 4 gavetas, color negro, sin marca, sin serie, sin número, identificado con el número de inventario 001C3C80, el cual se presume se encuentra extraviado.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

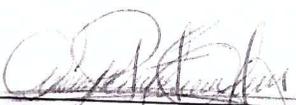
Hallazgo No.1

FALTA DE ARCHIVO EN RESGUARDO POR EL ENCARGADO DE INVENTARIO

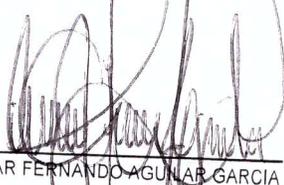
Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Financiero, para que instruya al Encargado de Inventarios, proceda a realizar las acciones correspondientes como lo indica la Circular 3-57 de fecha 01 de diciembre de 1969, en la sección "Disminuciones o Bajas de Inventario" numeral 2 "Por pérdida o robo". Asimismo solicitar el apoyo de los Directores y Jefes de las diferentes áreas de la Secretaría, para recomendar a su personal que realicen un conteo de los bienes a su cargo y de existir variaciones o cambios notificarlos al encargado de inventarios inmediatamente.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


ANGELA PATRICIA CARDONA FUENTES
Auditor

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA
Supervisor


OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

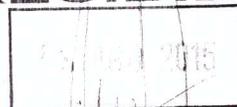


Guatemala, 11 de agosto de 2015
NOMB-UDAI-011-2015

Audidores
Oscar Fernando Aguilar García
Angela Patricia Cardona Fuentes
Audidores Internos
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-
Presente

Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-

RECIBIDO



F. _____
AUDITORIA INTERNA

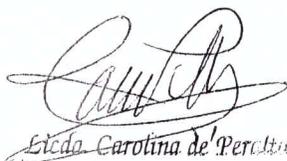
Estimados auditores:

Por este medio me dirijo a ustedes, para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría –PAA- 2015, este Despacho los nombra para que a partir del día jueves 13 de agosto del presente año, practiquen auditoría al área de Inventario, correspondiente al período del 01 de junio de 2014 al 30 de junio de 2015.

El trabajo deberá efectuarse de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental.

El plazo estimado para realizar la auditoría, está en función del tiempo proyectado dentro del PAA 2015, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, al concluir su intervención, sírvase informar a este Despacho de los resultados obtenidos.

Atentamente,



Licda. Carolina de Peralta
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas



Lic. Hugo Vidal Requena Beltrón
Director Financiero
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas

Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas -SVET-

RECIBIDO



F. _____
AUDITORIA INTERNA

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA
AUDITORIA DE GESTION**

45052-1-2015

Guatemala, 11 de agosto de 2015

Auditor(es) Interno(s):

PERITO CONTADOR: ANGELA PATRICIA CARDONA FUENTES (AUDITOR)
LICENCIADO: OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA (SUPERVISOR)

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría -PAA- 2015, aprobado según acuerdo interno número 11-2015 de fecha 14 de enero de 2015, y conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental.

Este Despacho, los nombra para que practiquen auditoría al área de Inventarios conforme la planificación prevista en el -PAA- 2015.

La auditoría tiene como objetivo evaluar la eficiencia y eficacia de las operaciones que se registran en el área de Inventario, así como el adecuado respaldo de la documentación, para lo cual se emite el nombramiento 011-2015.

El trabajo de auditoría deberá efectuarse de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2014 al 31 de junio de 2015.

El plazo estimado para realizar la auditoría, esta en función del tiempo proyectado dentro del PAA 2015, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, al concluir su intervención, sirvase informar a este Despacho de los resultados obtenidos.

Atentamente,



Licda. Carolina García Jiménez de Peralta

Licda. Carolina de Peralta
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Contra la Violencia Sexual
Explotación y Trata de Personas

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE
PERSONAS
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 45052**

**AUDITORIA DE GESTION
Inventario
DEL 01 DE JUNIO DE 2014 AL 30 DE JUNIO DE 2015**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2015

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	7
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	9
COMISION DE AUDITORIA	10



ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la República, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5 de la referida Ley. Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que "La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas."

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

Presupuesto

De conformidad con el Decreto 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, vigente para el ejercicio fiscal 2014 a través del Acuerdo Gubernativo número 544-2013, fue asignado un presupuesto de egresos por Q. 8,400,000.00,



el cual fue modificado en el transcurso del año a un monto de Q. 9,000,000.00, contado con un presupuesto vigente total del Q. 17,400,000.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, integrándose la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente
Actividad 1: Dirección y Coordinación	Q. 8,361,034.16
Actividad 2: Prevención y atención de los delitos de	Q. 8,011,172.84
Actividad 3: Servicio de atención a niñas y adolescentes	Q. 353,732.00
Actividad 4: Servicio de atención a mujeres víctimas	Q. 673,101.00
Actividad 5: Formación y Sensibilización	Q. 960.00
Fuente 11 Ingresos Corrientes	Q. 17,400,000.00

Ejecución Presupuestaria 2014

Del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2014, se ejecutó un monto de Q.13,332,088.75, equivalente al 76.62% de ejecución, a través del programa específico 70 Protección Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas.

Para el año 2015 de conformidad con el Decreto 22-2014 del Congreso de la República, Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2014, fue asignado un presupuesto de Q.18,000,000.00, el cual fue modificado en el transcurso del año con un decremento de Q. 11,493.00, contando con un presupuesto vigente de Q. 17,988,507.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, integrándose de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente
Actividad 1: Dirección y Coordinación	Q. 7,421,485.00
Actividad 2: Prevención y Atención de los delitos de	Q. 7,947,612.00
Actividad 3: Servicio de atención a niñas y adolescentes	Q. 908,012.00
Actividad 4: Servicio de atención a mujeres víctimas	Q. 1,640,698.00
Actividad 5: Servicio de Apoyo con Enfoque de Genero	Q. 70,700.00
Fuente 11 Ingresos Corrientes	Q. 17,988,507.00

Ejecución Presupuestaria 2015

Del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2015, al 30 de noviembre del corriente año se ha devengado un monto de Q. 12,399,818.51, equivalente a un 68.93%, a través del programa específico 70 Protección Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas, quedando pendiente de ejecutar a la fecha la cantidad de Q. 5,588,688.49.



Inventario

El Inventario de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, está constituido por todos los bienes utilizados en el ejercicio de sus actividades y funcionamiento de la misma, que por su naturaleza son considerados como Activos Fijos.

El objetivo del Inventario es enlistar bajo un número de registro todos los bienes inventariables que son propiedad de la Secretaría, para poder tener control sobre el uso y resguardo de los mismos, así como del valor monetario que representa dicho activo para la Secretaría.

OBJETIVOS**GENERALES**

Se evaluó que los recursos destinados para esta Secretaría sean utilizados de forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes que sean aplicables.

Se evaluó la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas en cada Dirección, para comprobar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones.

ESPECIFICOS

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionada con la Dirección Financiera de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, para establecer si existe coordinación de actividades así como una adecuada segregación de funciones.

Se evaluó si la Dirección Financiera, ha implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones presupuestarias en función al inventario, estén actualizadas y que contengan la documentación sustentatoria.

Se evaluó si la información que genera la Dirección Financiera, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente, y si la misma es útil para tomar decisiones.

Se evaluó el adecuado registro de las operaciones del inventario, además verificar que los mismos se encuentran actualizados y operados en documentos autorizados.



Se evaluó que el registro de las operaciones presupuestarias en función al inventario, se efectúen de conformidad a las disposiciones legales que lo regula.

Se evaluó que las operaciones de alta y baja de bienes inventariables, se encuentren operados dentro del presupuesto y en documentos autorizados, además que cuenten con la documentación de soporte como corresponde.

Se evaluó que los saldos reportados en SICOIN, coincidan con los registros operados en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de junio de 2015.

Se evaluó el registro y actualización de las tarjetas de responsabilidad, así como su adecuado archivo.

ALCANCE

La evaluación comprendió el período de actividades del 01 de junio 2014 al 30 de junio de 2015 y se realizó sobre bases selectivas.

Se evaluó el ambiente y estructura del control interno.

Se evaluó el nivel de responsabilidad para la autorización, ejecución y registro de las operaciones presupuestarias en función al inventario, conforme a la estructura organizacional y los procesos existentes en la Dirección Financiera.

Se verificó que las operaciones contables se realicen en los formularios autorizados para el registro y control de las mismas, tales como tarjetas de responsabilidad y reportes en SICOIN, así también el cumplimiento de Leyes y Reglamentos Internos.

INFORMACION EXAMINADA

Con base a la evaluación realizada al área de Inventario, por el período comprendido del 01 de junio de 2014 al 30 de junio de 2015, se concluye que las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes, excepto por el hallazgo de control interno, que se detalla en el presente informe.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado al área de Inventarios, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que



los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Al evaluar el área de Inventarios, se establecieron en el desarrollo de la auditoría deficiencias de Control Interno y de Incumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, las cuales fueron atendidas a través de la revisión de la documentación presentada a esta UDAI, posterior a la discusión del borrador informe, se exceptúa lo establecido en el hallazgo de control interno número 1, el cual se incluye en el presente informe.

En ese sentido se presentan las recomendaciones generales, mismas que se adjuntan al presente informe y que ayudarán al fortalecimiento del control interno, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Financiero, para que instruya al Encargado de Inventarios, proceda a revisar las inconsistencias reportadas en el Informe Borrador trasladado con oficio numero UDAI-094-2015/AC, de fecha 16 de diciembre de 2015 y presentar la documentación que soporte el avance en los cambios realizados.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Financiero, para que instruya al Encargado de Inventarios, proceda a revisar mensualmente las operaciones que se registran en las Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, verificando que las referidas tarjetas contengan la firma del empleado al momento de alta o baja del mismo, el número correcto de bienes asignados, así como el registro oportuno del movimiento de los mismos. Asimismo se sugiere en lo sucesivo que el Director Financiero supervise las operaciones que se registran en las tarjetas de responsabilidad, con la finalidad de evitar errores o irregularidades en la operatoria de los documentos autorizados para el efecto.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Financiero, para que instruya al Encargado de Inventarios, dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Inventario de Activos Fijos, para el descargo de bienes en las tarjetas de responsabilidad que el empleado reporta y traslada al



área de inventarios ya sea por reparación, desperfectos o daño definitivo, con la finalidad de evitar la duplicidad de información en diferentes tarjetas, así como el incumplimiento a los procesos ya establecidos, y de esa forma documentar los movimientos de los bienes de la Secretaría.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Financiero, para que instruya al Encargado de Inventarios, proceda a clasificar y ubicar correctamente los bienes que se encuentran en resguardo por desuso, reparación o daño definitivo; conforme al espacio físico asignado, con la finalidad de resguardar adecuadamente los bienes.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Financiero, para que instruya al Encargado de Inventarios, proceda a realizar las gestiones correspondientes para dar de baja ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los bienes que se encuentran en mal estado, con la finalidad de que se presenten saldos reales en el Inventario a cargo de la Secretaría.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, analizar en función al presupuesto asignado a esta Secretaría, la posibilidad de contratar a una persona de apoyo para la Dirección Financiera específicamente al área de inventarios, con la finalidad de brindar un mejor control y registro de las operaciones de la referida área, en virtud del crecimiento en las operaciones de esta Secretaría.

De las recomendaciones generadas deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría Interna en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

De conformidad al Decreto número 13-2013 Artículo 67, el cual reforma al Artículo 39 del Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se establecen sanciones por incumplimiento de recomendaciones emitidas en auditorías anteriores, el equivalente al 25% del 100% del salario mensual.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**Hallazgo No.1****FALTA DE ARCHIVO EN RESGUARDO POR EL ENCARGADO DE INVENTARIO****Condición**

Al realizar un arqueo selectivo de los bienes resguardados por el encargado de inventarios, se determinó la falta de un archivo lateral de metal con 4 gavetas, color negro, sin marca, sin serie, sin número, identificado con el número de inventario 001C3C80, el cual se presume se encuentra extraviado.

Criterio

Según Circular 3-57, de fecha 01 de diciembre de 1969, en la sección "DISMINUCIONES O BAJAS DE INVENTARIO" numeral 2 "Por pérdida o robo", establece lo siguiente:

"a) Por pérdida establecida al verificar físicamente el inventario, ya sea al cierre del ejercicio o con motivo de la entrega de un cargo público, el jefe de la oficina de acuerdo con lo prescrito por los artículos 5º y 6º del Decreto Legislativo 647, deberá inmediatamente suscribir acta al respecto y con certificación de la misma dar parte al Ministerio del Ramo o autoridades superiores que correspondan, debiéndose indicar que funcionario o empleado es directamente responsable para que se le exija el reintegro del valor registrado en el inventario, cuyo resultado deberá comunicarse a la Dirección de Contabilidad del Estado para los efectos consiguientes.

b) En el caso que ocurra un robo de bienes por personas desconocidas, el jefe de la oficina al tener conocimiento del hecho, deberá pedir inmediatamente la intervención de las autoridades judiciales de la localidad y suscribir acta circunstanciada, dejando constancia de lo actuado, la cual deberá certificarse dando parte al Ministerio del Ramo y Contraloría de Cuentas, para que se dicten las disposiciones pertinentes y se ordenen las operaciones que se consideren procedentes, cuya resolución será notificada a la Dirección de Contabilidad del Estado, dependencia interesada para lo que haya lugar."

Causa

La causa se debe a que el encargado de Inventarios, no tiene pleno conocimiento del movimiento de bienes que se realizan en la Secretaría, así como del



inoportuno registro de los mismos en los documentos autorizados para el efecto, derivado de la falta de control sobre los mismos, aunado a la falta de supervisión por parte de la Dirección Financiera sobre las actividades de Inventario.

Efecto

El efecto que se produce al no tener conocimiento del movimiento de bienes que se realiza en la Secretaría y al no registrar oportunamente los mismos, da como resultado que exista un inadecuado control y la posibilidad del extravío o pérdida de los bienes, así como variaciones significativas entre los registros auxiliares y existencias físicas, dando lugar a la falta de confiabilidad en la información que genera el área de Inventarios, siendo objeto también de la formulación de posibles hallazgos y la imposición de multas por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, girar instrucciones al Director Financiero, para que instruya al Encargado de Inventarios, proceda a realizar las acciones correspondientes como lo indica la Circular 3-57 de fecha 01 de diciembre de 1969, en la sección "Disminuciones o Bajas de Inventario" numeral 2 "Por pérdida o robo". Asimismo solicitar el apoyo de los Directores y Jefes de las diferentes áreas de la Secretaría, para recomendar a su personal que realicen un conteo de los bienes a su cargo y de existir variaciones o cambios notificarlos al encargado de inventarios inmediatamente.

Comentario de los Responsables

Hallazgo No. 3 y 4

Para realizar una organización y custodia eficiente es necesario contar con un espacio de bodega y almacenaje suficientemente grande para los bienes almacenados, por tal razón se solicitó por escrito el apoyo de la Licenciada Carolina de Peralta, donde se le solicita un espacio de bodega. Para evitar dichos inconvenientes.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que las pruebas presentadas por el Encargado de Inventarios no subsanan la deficiencia detectada a la entrega del presente informe. Girando la recomendación correspondiente para que la Dirección Financiera tome las acciones necesarias, para corregir dicha deficiencia.

Acciones Correctivas

Incorporación del bien en las mismas cualidades o reintegro del mismo en valores monetarios, en cumplimiento a la Circular 3-57.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON	SECRETARIO EJECUTIVO	15/01/2012	31/01/2015
2	JOSE GILBERTO CORTEZ CHACON	SECRETARIO EJECUTIVO	01/02/2015	16/07/2015
3	CAROLINA GARCIA JIMENEZ DE PERALTA	SECRETARIA EJECUTIVA	16/07/2015	
4	ERICK GIOVANNI POCIANO ALFARO	DIRECTOR EJECUTIVO III	17/02/2014	31/03/2015
5	OSCAR RAUL MONZON DIAZ	DIRECTOR EJECUTIVO III	01/04/2015	31/07/2015
6	HUGO VIDAL REQUENA BELTETON	DIRECTOR EJECUTIVO III	03/08/2015	
7	EDGAR LEONEL AJQUEJAY CURRUCHICH	ASISTENTE PROFESIONAL III	16/04/2014	31/12/2014



COMISION DE AUDITORIA



ANGELA PATRICIA CARDONA FUENTES
Auditor

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA
Supervisor



OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA
Director

